



VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2021-AL/MDP

Pucusana, 27 de julio de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 1°, 2°, 3° y 14° de la Ordenanza Municipal N° 297-2021/MDP y con ocasión de que, el 28 de julio del presente año, se conmemora el Bicentenario de la Independencia del Perú, resulta conveniente otorgar el presente reconocimiento como una expresión de distinción honorífica que la Municipalidad concede a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido al desarrollo y progreso de nuestra comuna.

Que, en virtud de lo acotado anteriormente y atendiendo a que, la vecina Gissela Edith Espinoza Candela en su condición de Vocal 2 de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Pucusana O.S.B. viene realizando una importante labor en beneficio de nuestros vecinos y vecinas; en ese sentido, a nombre del Distrito de Pucusana se le otorga el presente reconocimiento como una expresión de testimoniarle el aprecio, valor y absoluto respaldo a su loable y meritoria acción.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR EL RECONOCIMIENTO a la vecina **GISSELA EDITH ESPINOZA CANDELA** concediéndole **LA ORDEN MUNICIPAL AL MÉRITO POR ACCIÓN DISTINGUIDA**, en base a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa